

Servicio de Noticias 71/91/s

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA - 7 de abril de 1995

INDICE AI: ACT 50/02/95/s

ENCICLICA PAPAL: UN AVANCE CLARO E IMPORTANTE CONTRA LA PENA DE MUERTE

Amnistía Internacional manifiesta su satisfacción por las referencias incluidas en la encíclica papal sobre la vida hecha pública la semana pasada, que disuaden sustancialmente del uso de la pena de muerte.

«Se trata de un avance claro e importante de la iglesia católica sobre esta cuestión, reflejo de la opinión cada vez más difundida en la iglesia y en la sociedad civil de que las ejecuciones de Estado constituyen una violación de los derechos humanos», ha dicho Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional señala que la encíclica hecha pública el 30 de marzo está en consonancia con la práctica actual en el Vaticano: el Papa intercede a menudo con las autoridades estatales para intentar impedir ejecuciones inminentes.

En el párrafo 56º del documento Evangelium Vitae, El Evangelio de la Vida, el Papa expresa firmes reservas en relación con el uso de la pena de muerte, aunque no la excluye de forma tajante.

El Papa observa que tanto en la sociedad como en la iglesia existe una «creciente tendencia a exigir que [la pena de muerte] se aplique de forma muy limitada o incluso que se proceda a su completa abolición»¹.

En ese mismo párrafo, el Papa dice que la pena de muerte no debe utilizarse «salvo en casos de absoluta necesidad: en otras palabras, cuando no sea posible defender de otro modo la sociedad». Afirma que ese tipo de situaciones son cada vez menos frecuentes: «En la actualidad... esos casos son muy raros, prácticamente inexistentes».

En un pasaje anterior se refiere también en términos positivos a la abolición de la pena de muerte. En el párrafo 27, a propósito de las «señales de esperanza» en el mundo de hoy, cita la «creciente oposición pública a la pena de muerte, aun cuando esa pena es considerada una especie de 'legítima defensa' por parte de la sociedad».

El Papa dice además: «La sociedad moderna tiene de hecho medios para suprimir eficazmente la delincuencia, logrando que los delincuentes sean inofensivos sin negarles definitivamente la oportunidad de reformarse».

Los motivos que justificarían la aplicación de la pena de muerte son netamente más restrictivos en la encíclica que los incluidos en el Catecismo de la Iglesia Católica, publicado en diciembre de 1992, que decía que las autoridades públicas debían

¹Las citas de la encíclica son traducción no oficial.

limitarse a «medios incruentos» para proteger «el orden público y la seguridad de las personas» si se podía disponer de esos medios.

En una conferencia de prensa convocada el 30 de marzo para presentar la encíclica en el Vaticano, el cardenal Josef Ratzinger, prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano, dijo que, a la luz de la encíclica, se revisaría la doctrina del Catecismo en relación con la pena de muerte.